



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Por la ruta provincial número 86, ingresamos al Circuito Mallin Ahogado, lugar permanentemente transitado por pobladores y productores de la zona, así como por la creciente afluencia de turistas que descubren anualmente las bondades paisajísticas y geográficas, además de la variada oferta que ofrece el circuito ya que permite el acceso al Cerro Perito Moreno distante 15 km. aproximadamente.

La mencionada ruta es habitualmente transitada por vehículos de distinto porte, esto unido a la actividad desarrollada por los productores, los distintos factores climáticos, la afluencia turística y la falta de un mantenimiento periódico, hacen que se encuentre en permanente estado de deterioro.

Haciendo hincapié en el tránsito turístico, la situación se agrava visiblemente en temporada alta, esta circunstancia perjudica al Circuito Mallin Ahogado, ya que ante el deterioro de la ruta, los turistas y visitantes optan por seguir a la provincia del Chubut, lo que impide mayor dinamismo del lugar.

Cabe destacar que el Circuito posee condiciones físicas y ambientales que se manifiestan en el entorno natural de majestuosidad que rodea a la aldea y encuentra su máxima culminación en su vecino El Cerro Perito Moreno que desde el centro Invernal ofrece importantes actividades deportivas y de paseos, complementándose en la oferta turística ideal para quienes buscan belleza, tranquilidad y buenos servicios.

Por Ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E)- que vería con agrado se realizara la pavimentación del camino del circuito Mallin Ahogado Ruta provincial 86 desde su intersección con la ruta 258-, como así también el acceso que conduce al Cerro Perito Moreno.

Artículo 2°.- De forma.